



**PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ARQUITECTO TÉCNICO, sin finalizar,
A LOS ESTUDIOS DE GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN
Curso 2012-13**

Aquellos alumnos de la Titulación de Arquitectura Técnica **que aún no hayan finalizado sus estudios** y deseen adaptarse a los estudios de Grado en Ingeniería de Edificación en el curso 2012/13, deberán Cumplimentar el impreso (ADA-001) “Solicitud de adaptación desde los estudios de Arquitectura Técnica, sin finalizar, al Grado de Ingeniería de Edificación” y entregarlo en la Secretaría del Centro, bien en ventanilla (horario de 11 a 13 h.) o bien remitirlo, debidamente firmado y adjuntando la documentación correspondiente, a la siguiente dirección de correo electrónico ieasungen@us.es, indicando en el asunto *Solicitud de adaptación curso 2012/13*.

PLAZO DE SOLICITUD: El plazo establecido para solicitar la adaptación es desde el día 24 de julio al 14 de septiembre. Si bien **dependiendo del día de la solicitud varía el día a partir del cual se podrá automatrizar el solicitante en la Titulación de Ingeniería de Edificación:**

- **Si se presenta la solicitud dentro del plazo comprendido entre el 24 de julio y el 14 de agosto:** se habilitará el sistema para que el solicitante pueda proceder a formalizar su AUTOMATRÍCULA de acuerdo con el procedimiento de acceso escalonado; desde la fecha y hora que puede consultar en la Secretaría Virtual (<https://sevius.us.es>).
- **Si se presenta la solicitud dentro del plazo comprendido entre el 16 de agosto y hasta el 14 de septiembre:** se habilitará el sistema para que el solicitante pueda proceder a formalizar su AUTOMATRÍCULA en el turno libre de automatrícula en el plazo del 25 de septiembre al 8 de octubre).

Debido a que no se puede cerrar el expediente en la Titulación de Arquitectura Técnica a fin de que puedan ser incluidas las notas de la convocatoria de septiembre, cuando los alumnos que hayan solicitado la adaptación accedan a la AUTOMATRÍCULA tendrán abiertos los dos planes de estudios (Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación) debiendo proceder a AUTOMATRICULARSE en la Titulación de Ingeniero de Edificación y absteniéndose de hacerlo en la Titulación de Arquitectura Técnica.

En la Titulación de Grado en Ingeniería de Edificación, en principio, SÓLO aparecerán reconocidas las asignaturas que el alumno tenga superadas hasta la convocatoria de junio del curso 2011/12 de acuerdo con los anexos 1 y 2 de la solicitud, y de aquellas asignaturas que expresamente vienen relacionadas con su denominación en ellos; no figurando el resto de asignaturas que se superen en la convocatoria de septiembre o que vengan relacionadas en los anexos como “Otras optativas”, “Optativa I” u “Optativa II” hasta después de la finalización del plazo de matrícula.

RECUERDA: Si vas a remitirnos la solicitud por correo electrónico NO OLVIDES:

- Firmar la solicitud
- Adjuntar copia del DNI
- Adjuntar el Anexo 1